



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.**

Miguel Hernandez Munilla, su ^q Expedida en Ma
 drid a Sute de Cuarenta, ganada a pedimento de el
 Combenio y Hospital de S. Juan de Dios Ma. D. n. si
 diendo la aprobacion de acuerdo celebrado por su Ayuda
 miento, en nueve de Mayo de año, en que se dio a el
 oficio de dho Hospital, el producido que tubiere la Casa
 teatro de Comedias, por un año, con las calidades que
 Comprehende, por la qual se manda a el Sr. Corregidor
 de esta Ciudad informar a dho. Consejo, por mand
 de dho. Sr. sobre lo que a pasado, y se oficiere en esta la
 con, con justificacion de los reparos que necesite dha
 Casa teatro, y el coste que tendran, si en esta dha. las
 ha hauido, y ay de continuo, o desde que tiempo nose a ve
 presentados, y por que motivo, y que producia en cada un
 año, y si para socorrer la ausencia de los otros en
 fectos de dho Hospital, se podria por el otro medio
 de dho. Sr. hauiendola dha. y obedecida con
 de dho. Sr. deuido. Acordo que el Sr. Diego Lar
 zosa Regidor, por la ausencia de el Sr. Conde del Valle
 de Juan, Cavallero Obispo mayor, haga Reconocer
 por Manifes de su mayor satisfacion dha Casa teatro
 de Comedias, justificando lo que son necesarios y
 su Baluacion de forma que quede conveniente y útil
 a menor precio para su conservacion, practicando a
 el mismo tiempo todas quantas diligencias conducan
 a instruir a la dha. de los puntos que Comprehende
 el Sr. Despacho, a fin de baguar el Informe
 que se pide, con la justificacion que corresponde y